

LA GACETA

M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

06 OCTUBRE 2026 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



OCTUBRE

SE INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 32 (TREINTA Y DOS), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 89, FRACCIÓN XII, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, Y 77 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, DISPOSITIVOS QUE ORDENAN LA PUBLICACIÓN EN EL TABLERO DE AVISOS DEL AYUNTAMIENTO, LOS ACUERDOS ASENTADOS EN LAS ACTAS DE LAS SESIONES DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2026, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO 32 (TREINTA Y DOS), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO

01 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintiún votos presentes, la dispensa de lectura del Acta 31(treinta y uno), de Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2026.

ACUERDO

02 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintiún votos presentes, el Acta 31(treinta y uno), de Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2026; ordenándose su publicación y firma en su parte relativa; lo anterior, con fundamento en los artículos 56 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal y 80 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

03 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, se aprueba la solicitud de licencia de la Regidora NATALIA RIVERA GRIJALVA en los siguientes términos

PRIMERO. Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia de la Regidora Propietaria NATALIA RIVERA GRIJALVA por un periodo de noventa días naturales, contados a partir del seis de octubre del año en curso, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidora Propietaria del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

SEGUNDO. Calificada la causa como justificada y otorgada la licencia respectiva, con fundamento en el artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba llamar para que entre en funciones por el periodo de la Licencia, a la Regidora Suplente.

TERCERO. Se ordena informar al H. Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
04

Por unanimidad de los presentes con veintiún votos a favor, se aprueba la solicitud de licencia de la Regidora **MADELEINE BONNAFOUX ALCARAZ** en los siguientes términos:

PRIMERO. Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia de la Regidora Propietaria **MADELEINE BONNAFOUX ALCARAZ** por un periodo de noventa días naturales, con efectos a partir del ocho de octubre del presente año, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidora Propietaria del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

SEGUNDO. Calificada la causa como justificada y otorgada la licencia respectiva, con fundamento en el artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba llamar para que entre en funciones por el periodo de la Licencia, a la Regidora Suplente.

TERCERO. Se ordena informar al H. Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
05

Por mayoría de los presentes con diecinueve votos a favor y dos abstenciones de los regidores Oscar Raúl García Sugich y Luz del Carmen Calvario Parra, se aprueba el Segundo Informe de Gobierno del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, en los términos presentados, lo anterior con fundamento en el artículo 61, fracción III, Inciso X, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO
06

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintiún votos presentes el Orden del Día para Sesión Solemne del Ayuntamiento del día 16 de septiembre de 2026, a celebrarse en la Sala de Cabildo de Palacio Municipal.

ACUERDO
07

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Comercio y Espectáculos, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO
08

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V BIS, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 37 y 38 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de **RESTAURANTE BAR**, a la persona moral denominada **CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V.**, para el establecimiento "7 MARES PRIME", ubicado en Blvd. Francisco Eusebio Kino, Colonia Cruz Gálvez de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO. - Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **RESTAURANTE BAR**.

ACUERDO**09** ▶

Ps de aprobarse y se aprueba por unanimidad de los presentes con veintiún votos el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

PRIMERO. - Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción V, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 37 y 38 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, Relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de Alcohol para el giro de RESTAURANTE, al **C. MARTÍN MAURICIO MENDOZA TINOCO**, para el establecimiento "**RESTAURANTE PAULA**", ubicado en Calle Yavaros y Avenida Miramar S/N Colonia Cuartel Kino de este municipio de Hermosillo, Sonora.

SEGUNDO. - Se autoriza a los CC. Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de **RESTAURANTE**.

ATENTAMENTE

LIC. EDUARDO ALEJO ACUÑA PADILLA
Secretario del Ayuntamiento

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en www.hermosillo.gob.mx.